

INFORME PROCESO DE COMPRAS

MESCYT-DAF-CM-2022-0046

Contratación Consultores Científicos en el Área de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Señores

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

MESCYT

Distinguidos Señores:

Cortésmente, en atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones, a través del Departamento de Compras, mediante la cual se nos designa como Comité Evaluador, para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Proceso de Compras MESCYT-DAF-CM-2022-0046, para la “**Contratación de Consultores Científicos en el Área de Medio Ambiente y Recursos Naturales**”; tenemos a bien informarles lo que sigue:

Integrantes del Comité Técnico Evaluador

- Licda. Altagracia Espinosa, Directora de Investigación, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Dr. José David Hernández Martich, Director de la Escuela de Biología, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Dr. Carlos M. Rodríguez Peña, Director de Investigación en C y T (MESCYT)

Criterios de Evaluación

Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTÍCULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”*.

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTÍCULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece: *“La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”.

De igual manera, ha sido considerado lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas que rige el proceso, a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Consultor Científico en el área de Medioambiente y Recursos Naturales	1

Condiciones de Pago:

La forma de pago es crédito a 45 días, después de la certificación de servicio recibido. Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras, deberán especificar en su propuesta económica.

4.3 Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo al pliego de condiciones, las mismas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

5.0 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente.

OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO

No.	Razón Social	Consultoría a que Aplicaron	RNC
1	Sixto Joaquín Inchaustegui Miranda	Medioambiente y Recursos Naturales	001-0089798-2

EVALUACIÓN TÉCNICA

En tal sentido, procedimos a evaluar la propuesta depositada por el oferente participante en el proceso de referencia en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y los criterios mostrados anteriormente; quien expresa lo siguiente:

- **Oferente 1: Sixto Joaquín Inchaustegui Miranda**
- Oferta los servicios de Consultor Científico en las áreas de Medioambiente y Recursos Naturales, requeridos en el Pliego de Condiciones

Handwritten signature and initials
CMRP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONCLUSIÓN

Concluida la evaluación de las propuestas, tenemos a bien informar que:

- **Oferente 1: Sixto Joaquín Incháustegui Miranda**
CUMPLE con la ficha técnica según se requiere en el Pliego de Condiciones

RECOMENDACIÓN

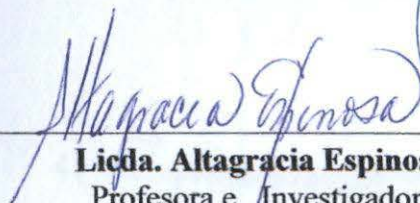
Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, concluimos indicando que:

- A) Se recomienda contratar al siguiente Consultor Científico debido a que cumplen con los requisitos técnicos y no tienen impedimento legal para ser contratado:

No.	OFERENTE	CONSULTORIA	RECOMENDACIÓN
1	Sixto Joaquín Incháustegui Miranda	Medioambiente y Recursos Naturales	Contratar sus servicios

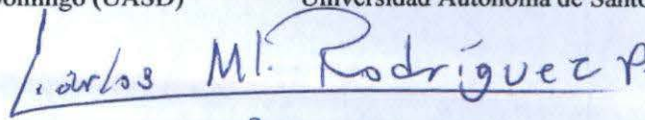
Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

FIRMANTES:


Licda. Altagracia Espinosa
Profesora e Investigadora
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)




Dr. José David Hernández Martich
Profesor e Investigador
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)


Dr. Carlos M. Rodríguez Peña
Director de Investigación en C y T